1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Si está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	Noviembre de 2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE.
RESPONSABLE	NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
CARGO	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CÓDIGO BPIN No.	202600000009877
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	EMPUMELGAR E.S.P., en desarrollo de su objeto misional relacionado con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, debe adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de la eficiencia operacional y comercial del sistema de acueducto, mediante la implementación de estrategias dirigidas a la identificación, control y reducción de las pérdidas de agua que afectan la adecuada prestación del servicio. La presente necesidad se encuentra relacionada con el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1153 de 2026, suscrito entre el Municipio de Melgar y EMPUMELGAR E.S.P., específicamente en el Componente C – Programa Piloto de Reducción de Agua No Contabilizada, el cual contempla la ejecución de actividades orientadas al establecimiento de una línea base del índice de agua no contabilizada, la identificación de pérdidas técnicas y comerciales, la verificación de fugas visibles y no visibles, la detección de conexiones no autorizadas, el análisis de consumos atípicos y la formulación de acciones de mejora para el fortalecimiento de la eficiencia en la prestación del servicio. En desarrollo de dicho componente se adelantan actividades operativas de inspección, revisión de acometidas, verificación de medidores, identificación de fugas, recopilación de evidencias técnicas y levantamiento de información en campo, generando una

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	cantidad significativa de documentos, actas, registros fotográficos, informes técnicos y demás soportes que requieren ser organizados, clasificados, consolidados y sistematizados para garantizar su adecuada trazabilidad y análisis. Actualmente, la Dirección Comercial de EMPUMELGAR E.S.P. desarrolla las actividades propias del proceso comercial, entre ellas la atención de peticiones, quejas y reclamos, gestión de usuarios, facturación, procesos de suspensión, corte, reconexión, instalación y revisión de medidores, así como la atención de las diferentes situaciones asociadas a la prestación del servicio. Estas actividades limitan la disponibilidad del personal existente para asumir adicionalmente las labores administrativas derivadas de las campañas de control de pérdidas previstas en el Programa Piloto de Reducción de Agua No Contabilizada. Por lo anterior, resulta necesario contar con apoyo a la gestión que permita fortalecer las actividades administrativas asociadas al desarrollo del componente, mediante el registro y seguimiento de peticiones, quejas y reclamos relacionados con fugas y posibles irregularidades del servicio, la organización y consolidación de actas de inspección, la clasificación de evidencias técnicas, la actualización de bases de información y el apoyo en la gestión documental de los expedientes generados durante las intervenciones realizadas en campo. Este apoyo permitirá garantizar la adecuada organización de la información obtenida en las actividades operativas, facilitar el seguimiento de los hallazgos identificados, fortalecer la gestión comercial y contribuir a la generación de insumos técnicos para la toma de decisiones relacionadas con la reducción de pérdidas de agua y el mejoramiento de la eficiencia del sistema de acueducto. Por lo anterior se requiere del apoyo dentro del programa piloto para el desarrollo de actividades administrativas requeridas para la ejecución, seguimiento y consolidación de la información derivada del Programa Piloto de Reducción de Agua No Contabilizada, por lo cual resulta necesario contratar el apoyo requerido para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. 1153 de 2026.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DOCUMENTALES Y DE SEGUIMIENTO

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	DEL PROGRAMA PILOTO DE REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA DE EMPUMELGAR E.S.P., EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2026.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	Conforme a la descripción de la necesidad antes enunciada, deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual. **Perfil profesional:** Bachiller y/o Técnico. **Experiencia específica:** mínimo 6 meses de experiencia en contratos relacionados con apoyo a la gestión administrativa en entidades públicas o privadas. ALCANCE: el servicio a contratar fortalecerá la gestión administrativa de la Dirección comercial, en zona rural y/o urbana para la recepción de pqr, consolidación de actas, informes relacionados con conexiones directas y/o fraudulentas a las redes de acueducto operadas por Empumelgar E.S.P dentro de programa piloto de reducción de pérdidas de agua
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table><tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th></tr><tr><td>1</td><td>80111620</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2026** término contado a partir de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará principalmente en el Municipio de Melgar (Tolima), en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P."
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere)* antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga para con EMPUMELGAR E.S.P, a realizar las siguientes actividades específicas: 1. Apoyar el registro, organización y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos relacionados con reportes de fugas de agua, altos consumos y demás novedades reportadas por los usuarios del servicio. 2. Apoyar la recepción, registro y consolidación de la información relacionada con reportes de posibles conexiones no autorizadas, manipulaciones de medidores o presuntas irregularidades en la prestación del servicio de acueducto. 3. Apoyar la revisión documental de las actas de inspección de acometidas y medidores, verificando que la información registrada por el personal operativo se encuentre organizada y completa.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	4. Organizar, clasificar y mantener actualizado el archivo físico y/o digital correspondiente a los expedientes de predios intervenidos, actas de inspección, informes de detección de fugas mediante geófonos u otras tecnologías, y demás soportes relacionados con las actividades de control operativo. 5. Apoyar la recopilación, organización y centralización de actas de inspección, registros fotográficos, informes y evidencias suministradas por el personal operativo respecto de revisiones de medidores, acometidas y posibles conexiones no autorizadas. 6. Apoyar la elaboración de reportes, o consolidación de información requerida por la Dirección Comercial y/o las áreas encargadas de la gestión del servicio de acueducto. 7. Las demás actividades de apoyo relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de EMPUMELGAR E.S.P.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P,	1. Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3. Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000)** En el valor se encuentra incluido el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, sin embargo, se tiene en cuenta el valor histórico de contratos cuyo objeto es similar al de este proceso para determinar el presupuesto oficial*Se tiene en cuenta el valor histórico de contratos similares suscritos por EMPUMELGAR E.S.P.*
FORMA DE PAGO	EMPUMELGAR E.S.P pagara el valor del contrato, en dos (2) pagos de igual cuantía, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000).** Para efectuar este pago se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: A) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. B) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. C) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social. D) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. *PARÁGRAFO PRIMERO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el director comercial de Empumelgar. E.S.P, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: ✓ Carta de aceptación de las condiciones contractuales ✓ Formato único hoja de vida (DAFP)

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	✓ Certificaciones de estudios realizados ✓ Certificados de experiencia laboral ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Concejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados) ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co) ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. ✓ Certificación de Registro Único Tributario – RUT, **Código** 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Documento mediante el cual se acredite el pago la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). ✓ Examen médico Pre ocupacional ✓ Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá manifestar no haber realizado aportes económicos a campañas políticas en el municipio de Melgar
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	*N.A.*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** – de acuerdo al Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO**: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	**Perfil profesional:** Bachiller y/o Técnico. **Experiencia específica:** mínimo 6 meses de experiencia en contratos relacionados con apoyo a la gestión administrativa en entidades públicas o privadas.
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	NO APLICA por tratarse de un proceso de contratación directa, cuya cuantía es inferior a 200 SMLMV conforme al artículo 19 del manual de contratación; además conforme al artículo 19 No, 4 del Manual de Contratación "*Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la en*tidad." el supervisor o funcionario responsable verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	Serán causales de rechazo las siguientes: · Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. - Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial - Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. - En las demás circunstancias señaladas expresamente en el Manual de Contratación
FACTORES DE DESEMPATE	No aplica para este proceso.
GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del manual de contratación en el presente contrato no se hace necesario solicitar la

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	constitución de garantía única de cumplimiento, toda vez que no hay un riesgo alto de incumplimiento, en atención a que la forma de pago es previa entrega y el valor del contrato es inferior a treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, así mismo se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, razón por la cual no son obligatorias las garantías.

FIRMA SOLICITANTE

NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
DIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE

Proyectó: Nini García-directora comercial

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285